

## Desde Fribourg

*Con ocasión de celebrarse en el Perú, como todos los años, el “día del maestro” y pensando en todos aquellos que transmiten conocimientos y técnicas para formar a las nuevas generaciones, se nos ha ocurrido desenterrar esta nota periodística que publicamos, hace algunos años, en el Diario Expreso, Lima 1983.*

### **MANUEL G. ABASTOS, MAESTRO UNIVERSITARIO**

**José Hurtado Pozo**

**Abastos es uno de los más serios estudiosos del Derecho Penal peruano. Profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se encuentra, actualmente, en un nosocomio de la capital, casi olvidado de sus colegas y alumnos.**

Aun siendo estudiante en la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, lo conocimos como Jefe del Seminario, biblioteca que creo organizó y enriqueció sin desmayo. Entre libros, protegido con un abrigo del húmedo invierno limeño y escudriñándonos a través de un pulcros anteojos nos recibió, ilustró y aconsejó en diversas oportunidades durante la década de los años 60 sobre el estudio del Derecho Penal. Nuestra admiración no surgió al escucharlo dictar clases. Su manera exigente y seria de ejercer la docencia lo había –cosas de nuestro país- alejado casi totalmente de su ejercicio. Fue en la lectura de sus trabajos donde descubrimos su profundo conocimiento de nuestra legislación penal, y su modo exhaustivo y sistemático de exponer los resultados de sus investigaciones. Pocos son sus trabajos publicados, pero todos ellos constituyen hitos fundamentales, desgraciadamente no continuados, en el estudio de nuestro Derecho Penal. No nos referimos a sus famosas “copias”, cuya paternidad siempre rechazó y con las cuales algunos han obtenido, durante mucho tiempo e indebidamente, no pequeñas ganancias.

#### **Pródigo en consejos**

Su preocupación por la búsqueda de las fuentes utilizadas en la elaboración de nuestro Código Penal de 1924, por el conocimiento de las doctrinas modernas y por el desarrollo de la legislación extranjera, se refleja de manera clara en sus publicaciones. Basta señalar su magnífico trabajo El delincuente en el Código Maúrtua, aparecido en la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de San Marcos (1937-1938).

En este ensayo, no se limita a seguir a un autor determinado: recurriendo a diversas fuentes, busca y logra dar una explicación de las concepciones acogidas en el Código Penal. Los excesos y limitaciones de su trabajo sólo son comprendidos si se tiene en cuenta el parcial conocimiento de las ideas suizas y alemanas, que fueron recepcionadas al elaborarse el Código Penal de acuerdo a los proyectos del helvético.

Consciente de sus limitaciones, era pródigo en dar consejos: perfeccionarse en el extranjero, de preferencia en Suiza., estudiar idiomas foráneos, el alemán en especial., adquirir la técnica del derecho comparado., poseer una amplia cultura general., trabajar seria y constantemente.

En un regreso al pasado que constituye la preparación de un alejamiento más o menos duradero y más o menos forzado de nuestro país, nos fue grato volver a leer las cartas que nos escribiera el maestro Abastos, mientras realizábamos nuestro doctorado en Neuchâtel – Suiza (1967-1971). En esas misivas, se revela su permanente inquietud intelectual al interrogarnos sobre el sistema universitario, las nuevas leyes, los recientes libros, los profesores de renombre y sobre la naturaleza y el avance de nuestros estudios. Este único contacto académico que tuvimos en Lima por ese entonces, nos sirvió de gran aliento.

Hoy que nos vemos en un rol de Profesor en una universidad de Suiza, en el dominio del Derecho Penal, nos parece que no es sino el resultado de haber escuchado y seguido los consejos de Manuel Abastos. Puesta brutalmente a prueba nuestra convicción de permanecer y trabajar en el país, creemos –ahora- habernos equivocado en no haber sabido captar el trasfondo de su pensamiento cuando, con cierto embarazo nos preguntó, al regreso de nuestra segunda estancia en Europa (Alemania, 1974 y 1975), por qué no habíamos tratado de quedarnos por estos lares, donde existen mejores condiciones de trabajo y posibilidades de satisfacción personal. De haberlo hecho, nos hubiéramos quizás ahorrado el maltrato y la incomprensión recibidos, frutos de la mediocridad, sectarismo y “achoramiento” predominante en nuestro medio, en permanente crisis e inestabilidad.

### **Vocación indesmayable**

Reconocer la valía de Manuel G. Abastos no significa identificarse con sus concepciones jurídicas. Comporta por el contrario, reconocer su vocación indesmayable y su seriedad en el estudio del Derecho Penal: calidades raras e incomprendidas entre nosotros. Por todo esto, quienes tan alegremente proponen y logran realizar modificaciones a nuestro Código Penal, harían muy bien en leer los pocos pero excelentes trabajos de Abastos.

Esto requiere, sin embargo, el acopio y la publicación de sus ensayos para darles la debida difusión. Noble y necesaria tarea por realizar.